

IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y SOBRE LOS BIENES PERSONALES

PROFESIONAL RESP. NO INSCRIPTO RECATEGORIZADO MONOTRIBUTISTA

1. Datos Personales

El escribano C.C. López, es un profesional que en el período fiscal 2003 y en los 12 meses anteriores a la categorización (art. 2 inc. a L. 25.865) ha obtenido ingresos inferiores a \$ 72.000.-, razón por la cual ejerció la opción de inscribirse en el Régimen Simplificado, a partir de Julio de 2004.

El contribuyente posee dos hijos menores de edad, y su esposa es profesional y ejerce su actividad en relación de dependencia.

Abona una cuota de medicina prepaga de \$ 200.- mensuales por él y sus hijos.

2. Ingresos obtenidos

- El contribuyente obtuvo ingresos por su actividad profesional de Enero a Junio por \$ 39.700.-, y por el período Julio a Diciembre sus ingresos ascendieron a \$ 30.800.-
- En el período 2004 cobró dividendos en efectivo por su tenencia de acciones de una Sociedad anónima constituida en el exterior por \$ 12.000.-
- El 20/10/2004 colocó U\$S 3.000 en un plazo fijo en una entidad del exterior, a 60 días. Devengando un interés de U\$S 150.- La cotización del Banco Nación, tipo comprador, a la fecha de cobro de los intereses fue de \$2,95 por dólar.

3. Detalle de Bienes

3.1. Inmuebles

- Posee una oficina en Capital Federal que destina a locación, pero durante el 2004 estuvo desalquilada.

Fecha de adquisición: 22/05/2000

Valor de adquisición: U\$S 49.700 Tipo de cambio al momento de la compra 1 U\$S = 1 \$

Avalúo fiscal a la fecha de adquisición: \$ 41.000.- (Edificio: 80%)

Valuación fiscal para el pago del impuesto inmobiliario al 31/12/2004: \$ 38.700.-

- Su casa habitación, ubicada también en Capital Federal fue adquirida en Octubre de 1993 por \$ 95.000.-. En Diciembre de 2001 se le efectuaron mejoras por \$ 65.000.-, para realizar dicha mejora accedió a un crédito hipotecario. Al 31/12/2004 la deuda con el Banco es de \$ 38.756 y al 31/12/03 era de \$ 43.600

Al 31/12/2004 la base imponible para el impuesto inmobiliario fijado por Rentas GCBA es de \$ 92.500.-

3.2. Rodados

Fiat Palio, modelo 2000, adquirido en Diciembre de 2003 en \$ 12800.-. Vida útil estimada 5 años.

La valuación otorgada por AFIP al 31/12/2004 es de \$ 8580.-

3.3. Saldo en entidades financieras

- Banco Ciudad - Cuenta corriente en Pesos, cuyo saldo al 31/12/2003 fue de \$ 1.296 y al 31/12/04 es \$ 951.-
 - Banco Ciudad - Caja de Ahorro en Pesos, cuyo saldo al 31/12/2003 ascendió a \$ 152 y al 31/12/04 es \$ 253.-
 - ABN - AMRO BANK, Uruguay, Cuenta corriente en dólares, abierta en el corriente ejercicio, con saldo al 31/12/2004 de U\$S 450.-
- La cotización del Banco Nación, tipo comprador, al 31/12/2004 es de \$2,939 por dólar.
- El total del monto del plazo fijo en dólares cobrado con sus intereses los posee en efectivo al 31/12/2004 mientras que al 31/12/03 el efectivo ascendía a \$ 1.000.

3.4. Acciones de sociedad constituida en el exterior

200 acciones de una sociedad del exterior que cotiza en bolsa. Se adquirieron en el 1998 a u\$s 2,500 que equivalen a \$ 2.500. Al 31/12/04 la cotización de cada acción fue \$ 150

4. Gastos relacionados con la actividad profesional

- Se detallan los gastos vinculados con su actividad profesional:

	Anuales
Suscripciones varias	\$ 2.600
Cursos de capacitación	\$ 2.200
Proveedores de insumos	\$ 8.350
Aranceles notariales	\$ 700
Servicios (teléfono y luz)	\$ 3.600
Otros gastos varios	\$ 7.300
Total	\$ 17.450

Del total anual \$ 8.475 corresponden a los meses de Enero a Junio de 2004 y \$ 8.975 al segundo semestre del año.

- Los gastos incurridos para el cobro de dividendos de acciones del exterior fueron \$ 500.- correspondientes a comisiones abonadas.

- Las comisiones bancarias de la cuenta en el exterior fueron de \$ 100.-

SOLUCIÓN PROPUESTA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.a. Rentas de 4° Categoría (Percibido)

	Enero a Junio	Julio a Diciembre
Ingresos	\$ 39.700,00	\$ 30.800,00

4.a. Gastos relacionados con la actividad profesional

Gastos	\$ 8.475,00	\$ 8.975,00
Renta neta cuarta categoría	\$ 31.225,00	\$ 21.825,00

2.b. Rentas de 2° Categoría (Percibido)**Ingresos**

Ingresos por cobro de dividendos: \$ 12.000.- (1)

Ingresos por cobro intereses plazo fijo:

U\$S 150.- x \$ 2,95 = \$ 442,50(2)

Subtotal \$ 12.442,50

4.b. y c. Gastos incurridos

Comisiones abonadas: \$500.-

Comisiones bancarias: \$100.-

Renta neta segunda categoría \$ 11.842,50.-

(1) Art. 140 - Constituyen ganancias de fuente extranjera incluidas en el artículo 45, las enunciadas en el mismo que generen fuentes ubicadas en el exterior:

a) Los dividendos distribuidos por sociedades por acciones constituidas en el exterior, sin que resulte aplicable a su respecto lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 (no serán incorporados por sus beneficiarios en la determinación de su ganancia neta).

(2) Art. 20 Inc. h) Punto 3 de la Ley de Impuesto a las Ganancias exime a los intereses originados por depósitos a plazo fijo.

Pero el art. 137 inciso a) determina que la exención dispuesta por el inciso h) no será aplicable cuando los depósitos que contempla, sean realizados en o por establecimientos estables instalados en el exterior de las instituciones residentes en el país a las que se refiere dicho inciso.

Renta de 1° Categoría (Devengado)

Dado que la oficina destinada a locación estuvo desocupada durante todo el periodo por aplicación del Dictamen 41/04 (DAT) al no registrarse ingresos devengados tampoco pueden computarse los gastos devengados del periodo.

RESULTADO NETO DE LAS CATEGORÍAS

Segunda Categoría	\$ 11.842,50
Cuarta Categoría	\$ 31.225,00
Total resultado neto de las categorías	\$ 43.067,50

DEDUCCIONES GENERALES

Cuota medicina prepaga (3)	\$ 2.153,37
----------------------------	-------------

Total abonado \$ 2.400 y 5 % de ganancia neta \$ 2.153,37

(3) Art. 81 inc. g) Serán deducibles los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial, correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo el carácter de cargas de familia. Dicha deducción no podrá superar el 5% sobre la ganancia neta.

Resultado neto antes de deducciones personales	\$ 40.914,13
---	---------------------

DEDUCCIONES PERSONALES

Mínimo no imponible	\$ 4.020,00
Cargas de Familia (2 hijos)	\$ 2.400,00
Deducción especial	\$ 6.000,00

Subtotal de deducciones personales	\$ 12.420,00
---	---------------------

Porcentaje de reducción deducciones personales 10% (4)	\$ 1.242,00
---	--------------------

(4) Art. 23.1. El monto total de las deducciones que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 se reducirá, aplicando sobre dicho importe, el porcentaje de disminución que en función de la ganancia neta. (de \$ 39.000 a 65.000, se reduce un 10 %)

Total de deducciones personales	\$ 11.178,00
--	---------------------

Ganancia neta sujeta a impuesto	\$ 29.736,13
--	---------------------

Impuesto determinado (\$ 2300 +[19 % (29.736,13 - 20.000)]	\$ 4.149,86
---	--------------------

Rentas no computables para el impuesto (obtenidas bajo Régimen Simplificado) \$ 21.825

SITUACION PATRIMONIAL

Activo	31/12/2003	31/12/2004
Inmuebles		
*Oficina	\$49.700,00	\$49.700,00
*Casa habitación	\$95.000,00	\$95.000,00
*Mejora	\$65.000,00	\$65.000,00
Acciones	\$2.500,00	\$2.500,00
Rodados	\$12.800,00	\$12.800,00
Entidades financieras		
*Caja de ahorro	\$152,00	\$253,00
*Cuenta corriente \$	\$1.296,00	\$951,00
*Cuenta corriente U\$S - Exterior		\$1.322,55
Efectivo	\$1.000,00	\$9257,85 (5)
(5) (U\$S 3150 x 2,939 - T.C. Comprador al 31/12/2004)		
Total Activo	\$227.448,00	\$236.784,40
Pasivo		
Deudas		
*Crédito hipotecario	\$43.600,00	\$38.756,00
Total Pasivo	\$43.600,00	\$38.756,00
Patrimonio Neto	\$183.848,00	\$198.028,40

Justificación de variaciones patrimoniales**Conceptos e importes que justifican erog. y/o aumentos patrimoniales**

Importes de ganancias netas exentas o no gravadas	
*Ganancias obtenidas como monotrib.	\$ 21.825,00
Otros ingresos exentos o no gravados	

Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales

Conceptos e importes que no justifican erog. y/o aumentos patrimoniales

Monto consumido	\$ 37.134,10	
Otros conceptos que no justifican erog. y/o aumentos pat.		
Excedente medicina prepaga	\$ 246,63	
Resultado impositivo del período		\$29.736,13
Tota Patrimonio neto del país y exterior al inicio		\$183.848,00
Tota Patrimonio neto del país y exterior al cierre	\$ 198.028,40	
	\$ 235.409,13	\$ 235.409,13

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES**3.1 Inmuebles****a. Oficina**

Fecha de origen:	22/05/2000	
Valor de adquisición:		\$ 49.700,00
Edificio 80 % = \$ 39.760		
Terreno 20 % = \$ 9.940		
Trimestres transcurridos: 19 / 200 trimestres de total vida útil		
Valuación Edificio \$ 39.760 * 181/200		\$ 35.982,80
Terreno		\$ 9.940,00
Valor residual al 31/12/2004		\$ 45.922,80
	Se toma el mayor	
Valuación fiscal al 31/12/2004		\$ 38.700,00

b. Casa Habitación

Fecha de origen:	10/1993		
Valor de adquisición:		\$	95.000,00
Edificio 67 % = \$ 63.650			
Terreno 33 % = \$ 31.350			
Trimestres transcurridos: 45 / 200 trimestres de total vida útil			
Valuación Edificio \$ 63.650 * 155/200		\$	49.328,75
Terreno		\$	31.350,00
Valor residual Casa al 31/12/2004 (a)		\$	80.678,75
Mejora - Fecha de origen: 12/2001		\$	65.000,00
Trimestres transcurridos: 13 / 200 trimestres de total vida útil			
Valuación mejora \$ 65.000 * 187/200 (b)		\$	60.775,00
Valuación residual total inmueble al 31/12/2004 (a) + (b)		\$	141.453,75
	Se toma el mayor		
Valuación fiscal al 31/12/2004		\$	92.500,00
Deuda crédito hipotecario mejora casa habitación		\$	-38.756,00

Art. 22 Ley Imp. Bs. Psnales: De tratarse de inmuebles destinados a casa-habitación del contribuyente, del valor determinado de conformidad a las disposiciones de este inciso podrá deducirse el importe adeudado al 31 de diciembre de cada año en concepto de créditos que hubieren sido otorgados para la compra o construcción de dichos inmuebles o para la realización de mejoras en los mismos.

3.2 Rodados

Fecha de origen:	12/2003		
Valor de adquisición		\$	12.800,00
Vida útil transcurrida: 40 % (amortización)		\$	5.120,00
Valor residual al 31/12/2004		\$	7.680,00
	Se toma el mayor		
Valuación otorgada por AFIP al 31/12/2004		\$	8.580,00

3.3. Saldo en entidades financieras

a. Banco Ciudad - Cuenta corriente en Pesos (art. 22 inc. d)	\$	951,00
b. Banco Ciudad - Caja de Ahorro en Pesos (Los depósitos en caja de ahorro se encuentran exentos, en virtud	\$	-
c. ABN - AMRO BANK, Uruguay, Cuenta corriente en dólares -U\$S 450.- * 2,939 (art. 22 inc. C)	\$	1.322,55
d. Efectivo U\$S 3150 * 2,939	\$	9.257,85
	\$	11.531,40

3.4. Acciones sociedad del exterior

200 acciones x \$ 150 c/u	\$	30.000,00
---------------------------	----	-----------

Bienes del Hogar

El monto a consignar no podrá ser inferior al que resulte de aplicar el 5% sobre la suma del valor total de los bienes gravados situados en el país y el valor de los inmuebles situados en el exterior. (No se computa la cta cte ni acciones del exterior)	\$	8.370,47
---	----	-----------------

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

3.1. a. Inmuebles	\$	45.922,80
3.1. b. Inmueble con mejora	\$	141.453,75
Deuda crédito hipotecario de mejora	\$	-38.756,00
3.2. Rodado	\$	8.580,00
3.3. Saldo en entidades financieras	\$	11.531,40
3.4. Acciones del soc. ext	\$	30.000,00
Bienes del Hogar	\$	8.370,47
Subtotal	\$	207.102,42
Mínimo exento (art. 24)	\$	-102.300,00
Base imponible	\$	104.802,42
Alícuota a aplicar (art. 25) 0,50 %		0,50%
Impuesto a abonar	\$	524,01